

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En Fuenlabrada, por don Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

Decreto

Considerando lo establecido por el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia de don Francisco Javier Ayala Ortega en su calidad de alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se le señalan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

Considerando que según establece el mismo precepto legal, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el alcalde.

Considerando lo establecido para la regulación de la Junta de Gobierno Local, en los artículos 15 al 22 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en resolver,

Primero.—Nombrar a como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

1. Doña Mónica Sebastián Pérez.
2. Don Isidoro Ortega López.
3. Don Francisco Manuel Paloma Ortega.
4. Doña Ana María Pérez Santiago.
5. Doña Raquel López Rodríguez.
6. Don Antonio González Moldes.
7. Doña Soledad Martín Hernández.
8. Don Agustín Domínguez San Andrés.
9. Doña Lara Paul López.

Segundo.—Nombrar concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local a don Isidoro Ortega López.

Tercero.—Nombrar como sustitutos del concejal secretario para los casos de ausencia, vacante o enfermedad del mismo, y por el siguiente orden a don Francisco Manuel Paloma González, a doña Ana María Pérez Santiago y a doña Raquel López Rodríguez.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta de la misma al Pleno.

Fuenlabrada, a 19 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.—Doy fe, el titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/10.951/23)

